

COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN A SITUACIONES PERSONALES ESPECIALES

Concluido el plazo para solicitar las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 26 de febrero de 2016 (BORM nº 52 de 3 de marzo de 2016) de la Consejería de Educación y Universidades, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

Resuelve:

Proceder a la publicación de la relación provisional del personal docente que habiendo cumplimentado la solicitud telemática han sido admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II), con expresión en este último caso, de los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión.

Se establece un plazo de de 10 días hábiles a partir de la publicación en el tablón de anuncios, para subsanar los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión.

La subsanación de los excluidos (Anexo II) se realizará mediante la aplicación "Comisiones de Servicio Telemáticas" en la Zona Privada de Educarm (www.educarm.es/) modificando los motivos de exclusión.

Murcia, a 4 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Enrique Ujaldón Benítez

ción Ger